



FACT SHEET



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE • FARM SERVICE AGENCY
Hoja Informativa Agosto 2008



Préstamos para Agricultores y Ganaderos Principiantes

Resumen

La Farm Service Agency (FSA) del U.S. Department of Agriculture (USDA) otorga y garantiza préstamos para agricultores y ganaderos principiantes que no pueden obtener financiamiento por parte de prestamistas comerciales. Cada año fiscal, la Agencia destina una porción de sus fondos de préstamos directos y garantizados por propiedad agrícola (FO, por sus siglas en inglés) y de préstamos operativos (OL, por sus siglas en inglés), para agricultores principiantes.

Un agricultor principiante es una persona o entidad que (1) no ha manejado una granja/finca¹ por más de 10 años; (2) cumple con los requisitos del programa de préstamo que solicita; (3) tiene una participación significativa en la operación y (4) a los efectos de FO, no es propietario de una finca de más de 30 por ciento del tamaño promedio de una Granja del condado. (Nota: todos los solicitantes para préstamos FO directos deben haber participado en la operación comercial de una Granja por lo menos durante 3 años). Si el solicitante es una entidad, todos los miembros deben tener una relación de sangre o matrimonial y todos los miembros de una corporación deben estar calificados como agricultores principiantes.

Cantidad Máximas de Préstamo

Las cantidades máximas de préstamo son las siguientes:

- FO u OL directo: \$300.000; y
- FO u OL garantizado: \$949.000 (La cantidad varía anualmente con base en la inflación).

Programa de Pago Inicial

La FSA tiene un programa de préstamos especial que le brinda asistencia a agricultores principiantes y en desventaja social en la compra de una Granja. Los agricultores que estén por retirarse pueden utilizar este programa para transferir sus tierras a generaciones futuras.

Para ser Elegible:

- Un solicitante debe dar un pago inicial en efectivo de por lo menos el 5 por ciento del precio de compra.
- La cantidad máxima del préstamo no puede exceder la suma más baja de los siguientes: (a) 45 por ciento del precio de compra de la Granja, (b) 45 por ciento del valor estimado de la Granja o rancho que se va a adquirir o (c) \$225.000.
- El plazo del préstamo es de 20 años. La tasa de interés es un 4 por ciento debajo de la tasa de FO directa, pero no es inferior a

un 1.5 por ciento.

- El saldo restante se puede obtener con un prestamista comercial o de un partido privado. La FSA puede proporcionar una garantía hasta por el 95 por ciento si el financiamiento se obtiene con un prestamista comercial. Los prestamistas participantes no tienen que pagar una tarifa de garantía.

Venta de Inventario de Tierras Agrícolas

La FSA anuncia la venta de tierras agrícolas de inventario dentro de 15 días siguientes a su adquisición. Los SDA y los agricultores principiantes que cumplan con los requisitos tienen prioridad en cuanto a la compra de estas propiedades al valor estimado por el mercado. En caso de que más de un SDA o agricultor principiante que cumpla con los requisitos de elegibilidad quiera comprar la misma propiedad dentro de los primeros 135 días, el comprador será elegido al azar.

Acuerdo de Financiamiento Conjunto

Los agricultores principiantes pueden decidir formar parte de un acuerdo de financiamiento en conjunto. Con este acuerdo, la FSA presta hasta el 50 por ciento de la cantidad financiada y otro

¹ La palabra "granja" será utilizada en este documento para significar "finca" o cualquier establecimiento que normalmente produce y vende productos agrícolas. 1

Hoja Informativa

Préstamos para Agricultores y Ganaderos Principiantes

Agosto 2008

prestamista proporciona 50 por ciento o más. Las tasas de interés pueden obtenerse en las oficinas locales de la FSA y el plazo del préstamo no será mayor a 40 años o la vida útil de la garantía.

En Dónde Solicitar

Las solicitudes para ayuda de préstamo directo se pueden presentar a la oficina local de la FSA que atiende el área en donde se ubica la operación. Las oficinas locales de la FSA aparecen en el directorio telefónico, en la sección U.S. Government, Department of Agriculture o Farm Service Agency. Para préstamos garantizados, los solicitantes deben hacer la solicitud a un prestamista comercial que participa en el Programa de Préstamos Garantizados. Comuníquese con su oficina local de la FSA para obtener una lista de prestamistas participantes.

Para Más Información

Información adicional se encuentra disponible en las oficinas locales de la FSA o en el sitio Web de la FSA en: www.fsa.usda.gov.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD).

Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD).

USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.